



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4806

Ausencia alcalde

El Sr. alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 3 de junio de 2022 dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA núm. 2022-0656

El Sr. Juan Víctor Martí Vallés, alcalde del Ayuntamiento de Binissalem, dada mi ausencia del término municipal, del lunes día 6 de junio a miércoles día 8 de junio, y ambos incluidos i visto lo que dispone el artículo. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO:

- 1.- DELEGAR la totalidad de las funciones de la Alcaldía al primer teniente de Alcaldía del Ayuntamiento, Sr. FRANCISCO MOYA POL, durante dicho periodo.
- 2.- COMUNICAR este Decreto al Pleno de la Corporación a la primera sesión que se celebre.
- 3.- REMITIR este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el artículo. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal. Binissalem, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde, firmado y sellado.”

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica.

Lo que se hace público por general conocimiento.

(Binissalem, en la fecha de la firma electrónica: 2 de junio de 2022)

(El alcalde)

(Juan Victor Marti Valles)